



Lunes, Diciembre 29, 2014

Resumen:

“La desafortunada decisión del señor presidente de la República, don Luis Guillermo Solís Rivera, de pretender quedarle bien a Dios y al diablo regulando vía decreto ejecutivo el ejercicio del derecho constitucional de la huelga en los servicios públicos esenciales, ise caerá!, tanto en la vía legal-constitucional como a través, de ser necesario, mediante el ejercicio cívico de la democracia de la calle”, declaró Albino Vargas, coordinador de la coalición Patria Justa.

Agregó que desde el momento en que se supo de la emisión del ilegal Decreto ejecutivo No.38767-MP-MTSS-MJP se ha puesto en total alerta y analizará en los días siguientes la serie de acciones que se puedan impulsar, en varios escenarios, ante lo que consideran una extralimitación jurídica, plena de inconsistencias y hasta de contenidos ridículos, de tan pésima decisión ejecutiva.

Para ese grupo sindical la mejor regulación posible del derecho constitucional de la huelga en los servicios públicos esenciales es la que quedó establecida en la Reforma Procesal Laboral (RPL), hoy Ley de la República No.9076.

Periodista: Marco Leandro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Otros

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/patria-justa-opuesta-regular-huelgas-mediante-decreto>